



# **REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA CAMPO FORTUNA NACIONAL**



## 1. OBJETIVO

- 1.1. Verificar el grado de Cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SASISOPA) correspondiente al Campo Fortuna Nacional del 5to. semestre del Programa de Implementación, considerando el avance que se ha tenido desde la notificación de Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental del Campo Fortuna Nacional.
- 1.2. Dar cumplimiento a las Disposiciones Administrativas de Carácter General establecidas por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para los informes semestrales de la Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SASISOPA) correspondiente al Campo Fortuna Nacional.

## 2. ALCANCE

- 2.1. Este reporte es aplicable para todas las actividades y operaciones realizadas en el Campo Fortuna Nacional, correspondientes al cumplimiento del programa de Implementación del Sistema de Administración.

## 3. REPORTE DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

3.1. POLÍTICA		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.		
3.1.1	<b>Requisito:</b>	○ (1) Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.1.2	<b>Requisito:</b>	○ (2) Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



3.1.3	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (3) Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>

### 3.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de identificación, análisis, jerarquización, administración, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.

Una vez reiniciadas las actividades en campo, las acciones programadas en las recomendaciones se les dará un estricto cumplimiento de acuerdo con las condiciones operativas prevalecientes.

3.2.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo de este.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.2.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.2.3	<b>Requisito:</b>	c). Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.2.4.	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (2) Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.2.5	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (3) El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.2.6	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (4) El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
3.2.7	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (6) El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.2.8	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (7) En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.2.9	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (8) En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<h3>3.3 ASPECTOS AMBIENTALES</h3> <p>Considerando la implementación de este sub-elemento como parte de la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos para las actividades ejecutadas en campo, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de identificación, análisis, jerarquización, administración, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto. Una vez reiniciadas las actividades en campo, las acciones programadas en las recomendaciones se les dará un estricto cumplimiento de acuerdo con las condiciones operativas prevalecientes.</p>		
3.3.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (9) El Regulado deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos:</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.3.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>g). La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
3.3.3	<b>Requisito:</b>	○ (11) En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.4 REQUISITOS LEGALES</b>		
<p>Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación e integración de requisitos durante toda la vida del Proyecto. Es importante destacar que los mecanismos de requisitos legales se encuentran operando, manteniendo y monitoreando la ejecución de los tramites, permisos, autorizaciones, licencias e informes de cumplimiento de acuerdo con los estipulado por las autoridades regulatorias.</p>		
3.4.1	<b>Requisito:</b>	○ (1) El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa:
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.2	<b>Requisito:</b>	a). Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.3	<b>Requisito:</b>	b). Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.4	<b>Requisito:</b>	c). Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
3.4.5	<b>Requisito:</b>	○ (2) El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.6	<b>Requisito:</b>	○ (3) El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.7	<b>Requisito:</b>	a). La metodología empleada para la evaluación
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.4.8	<b>Requisito:</b>	b). Los criterios de periodicidad de evaluación
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.5</b>	<b>METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</b>	
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación e integración durante toda la vida del Proyecto.		
3.5.1	<b>Requisito:</b>	○ (1) El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



3.5.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (4) Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.6 FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 90%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación e integración durante toda la vida del Proyecto. Cabe señalar que el 10% que se encuentra en proceso son medidas encaminadas a mejorar el desempeño del Sistema Integral de Perseus.		
3.6.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (2) Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.6.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ subcontractistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.6.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (5) Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontractistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.</li></ul>



	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).</b> Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.7 COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>		
Este elemento se encuentra implementado en un 85%, sin embargo, es de aplicación continua.		
3.7.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).</b> Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.7.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros:               <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).</b> Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.7.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (4) Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).</b> Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.7.4	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b). Capacitación para operar o mantener equipos nuevos.</li> </ul>



	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.7.5	<b>Requisito:</b>	c). Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo con la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.7.6	<b>Requisito:</b>	o (5) Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.7.7	<b>Requisito:</b>	o Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.8 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.		
3.8.1	<b>Requisito:</b>	o (1) El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración.



	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.2	<b>Requisito:</b>	o (2) Comunicar al interior de la organización:
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.3	<b>Requisito:</b>	a). La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente:
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.8.4	<b>Requisito:</b>	b). Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.8.5	<b>Requisito:</b>	c). Los riesgos propios del Proyecto;
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.8.6	<b>Requisito:</b>	d). Los Aspectos Ambientales significativos;
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
3.8.7	<b>Requisito:</b>	e). Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto;
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.8	<b>Requisito:</b>	f). El cumplimiento de objetivos y metas;
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.9	<b>Requisito:</b>	g). Los resultados de las auditorías internas y externas;
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.10	<b>Requisito:</b>	h). Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.11	<b>Requisito:</b>	i). La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.12	<b>Requisito:</b>	o (3) El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
3.8.13	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (4) Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a). En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.14	<b>Requisito:</b>	b). En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.15	<b>Requisito:</b>	c). En la investigación de incidentes y accidentes.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.16	<b>Requisito:</b>	d). En la Comisión de seguridad e higiene.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
3.8.17	<b>Requisito:</b>	e). En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.18	<b>Requisito:</b>	f). En otras actividades y decisiones.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.8.19	<b>Requisito:</b>	o (5) El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<h3>3.9 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</h3> <p>Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 85%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y mejora durante toda la vida del Proyecto. El 20% que se tiene identificado se está trabajando en mejora de manuales y procedimientos.</p>		
3.9.1	<b>Requisito:</b>	o (1) El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



3.9.2	<b>Requisito:</b>	○ (2) El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.
	<b>Actividad Programada:</b>	• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.9.3	<b>Requisito:</b>	○ (3) El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.
	<b>Actividad Programada:</b>	• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.10 MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</b>		
<p>Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 90%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación e integración de buenas prácticas durante toda la vida del Proyecto. Es importante destacar que los mecanismos de mejores prácticas se encuentran operando, manteniendo y monitoreando la ejecución de las mismas acuerdo con los estipulado por las Instituciones.</p>		
3.10.1	<b>Requisito:</b>	○ (1) El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.
	<b>Actividad Programada:</b>	• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.10.2	<b>Requisito:</b>	○ (2) El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.
	<b>Actividad Programada:</b>	• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.10.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a). La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.10.4	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b). La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.10.5	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c). La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
<b>3.11 CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.		
3.11.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial,</li> </ul>



		operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias de su Proyecto, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.11.2	<b>Requisito:</b>	○ participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades implique un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
3.11.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (3) El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.11.4	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (4) El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>		
3.11.5	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (6) Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del</li></ul>



		<p>cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios</p>
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	<p>○ (7) Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.</p>
3.11.6	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	<p>○ (8) El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes</p>
3.11.7	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	<p>○ (9) El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.</p>
3.11.8	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
<b>3.12</b>	<b>INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	
<p>Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.</p>		
3.12.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte,</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.12.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (2) El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.12.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (4) El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



### 3.13 SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 85%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.

El 15% de las acciones están programadas para ejecución, mismas que contribuirán a mejoras en la ejecución de actividades para contratistas, sin embargo, durante este semestre no tuvimos contratación de nuevas empresas debido a que continúa cerrado el campo.

3.13.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (2) El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración del Regulado.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (3) El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a). El histórico de incidentes v accidentes</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b). Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial v protección al medio ambiente.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.4	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c). La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.</li> </ul>



	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.5	<b>Requisito:</b>	d). Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.6	<b>Requisito:</b>	e). Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.7	<b>Requisito:</b>	f). Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas,
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.8	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>o (4) Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (5) Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.10	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (6) El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.11	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (7) El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.12	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (8) Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.13	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (9) Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles</li> </ul>



		de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Provento.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.14	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (10) Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.15	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (11) Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.16	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (12) El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.13.17	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (13) Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
<b>3.14 PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de difusión, comunicación y concientización durante toda la vida del Proyecto.		
3.14.1	<b>Requisito:</b>	○ (1) El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.2	<b>Requisito:</b>	○ (2) El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información: e). La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.3	<b>Requisito:</b>	h). Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.4	<b>Requisito:</b>	i). Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
3.14.5	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (5) El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.6	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (6) El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.7	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (7) El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
3.14.8	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación v reconocimiento nacional o internacional.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.14.9	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.15 MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>		
Este elemento se encuentra implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza del mismo es indispensable seguirlo ejecutando durante toda la vida del Proyecto.		
3.15.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (1) El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.</li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (2) El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El cumplimiento de la política.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



3.15.3	<b>Requisito:</b>	
	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>Requisito:</b>	c) La consecución de la mejora continua.	
3.15.4	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	
3.15.5	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	
3.15.6	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	
3.15.7	<b>Actividad Programada:</b>	<b>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
	<b>Requisito:</b>	
3.15.8	<b>Requisito:</b>	



	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.9	<b>Requisito:</b>	h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.10	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.11	<b>Requisito:</b>	b) La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.12	<b>Requisito:</b>	c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>



	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
3.15.13	<b>Requisito:</b>	d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.4	<b>Requisito:</b>	e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.5	<b>Requisito:</b>	o (4) El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.6	<b>Requisito:</b>	o (5) El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.15.7	<b>Requisito:</b>	o (7) Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias
	<b>Actividad Programada:</b>	• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
<b>3.16 AUDITORÍAS</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de participación, comunicación y mejora durante toda la vida del Proyecto.		
3.16.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (1) El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.16.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (2) El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.16.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (3) Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	
3.16.4	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (4) Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	



		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
<b>3.17 REVISIÓN DE RESULTADOS</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de participación, comunicación y mejora durante toda la vida del Proyecto.		
3.17.1	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (1) El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
<b>3.18 INFORMES DE DESEMPEÑO</b>		
Considerando la implementación de este elemento para las actividades ejecutadas en campo y de gestión, se cuenta implementado en un 100%, sin embargo, por la naturaleza de este elemento se requiere seguir aplicando y ejecutando las acciones de participación, comunicación y mejora durante toda la vida del Proyecto.		
3.17.2	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (1) El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
	<b>Evidencia de Cumplimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>
3.17.3	<b>Requisito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ (2) El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.</li></ul>
	<b>Actividad Programada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<i>Evidencia de Cumplimiento:</i>	
3.17.4	<i>Requisito:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (3) El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</li> </ul>
	<i>Actividad Programada:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<i>Evidencia de Cumplimiento:</i>	
3.17.5	<i>Requisito:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ (4) El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.</li> </ul>
	<i>Actividad Programada:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></li> </ul>
	<i>Evidencia de Cumplimiento:</i>	

### 3.18 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

De las actividades realizadas por Perseus en el Campo Fortuna Nacional y bajo el amparo del Plan de Evaluación, se informa a la Agencia que no se han tenido Incidentes y Accidentes, por lo cual, los requisitos para este elemento no ha sido necesaria su ejecución, sin embargo, se cuenta con un Procedimiento de Investigación de Análisis de Incidentes y Accidentes que, en caso de ser necesario cuenta con el cumplimiento a todos los requisitos solicitados en la DACG del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, por lo tanto Perseus establece un 100% de implementación de este elemento, asegurando mediante acciones preventivas la “No programación” de todos los requisitos de este elemento.

## 4. CONCLUSIONES

Se logra verificar que las acciones determinadas dentro del Programa de Implementación del SASISOPA para el Campo Fortuna Nacional, se han estado llevando a cabo, dando el seguimiento correspondiente para su cierre, sin embargo, existen acciones que corresponden completamente de las operaciones realizadas en campo y que por motivos de la Pandemia del SARS CoV-2 (COVID-19) no nos ha permitido aplicarlas.



**Nombre del documento**  
Reporte de Seguimiento del Programa de Implementación SASISOPA  
Campo Fortuna Nacional

**No. del documento**  
ESPE-RP-CLD-001

**Rev.**  
01

Actualmente se está evaluando las futuras actividades en el Campo Fortuna Nacional y posteriormente se realizará la programación de sus operaciones.